



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
29 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 03 009 2014 01048 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	AGROMESETA S.A.
Asunto	CORRIGE ERROR ARITMETICO 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	971V

Procede el Despacho a corregir el error aritmético de que trata el artículo 286 del Código General del Proceso, en el que se incurrió en la parte resolutive del auto dictado el día 1 de junio de 2022, donde se indicó como bien inmueble a levantar el folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-40383434, siendo lo correcto el No. 01N-004048.

Por la Oficina de Ejecución que le preste apoyo a este Despacho Judicial, EXPIDASE el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

